



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Resolución 450/19657/22

Cód. Informático: 2022028484.

*Convocatoria 2022/2023 del curso de formación (modalidad ONLINE), dirigido al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad, como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y en la Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería, dentro del marco de la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, y con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

#### RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2022/2023 del curso de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal militar de tropa y marinería, y de los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala, que cumplan las condiciones y requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el ANEXO.

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre de la carrera militar.
- Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo Profesional de los Militares de Tropa y Marinería.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad.

CUARTO. El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad dictará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, coordinación y evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

Madrid, 17 de noviembre de 2022. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

**ANEXO****BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA****1. Objeto de la convocatoria**

Proporcionar al personal militar de tropa y marinería, y a los reservistas de especial disponibilidad, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

**2. Plazas**

Se ofertan 85 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad *online*, dirigido al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

**3. Condiciones generales**

- Ser militar de tropa y marinería (MTM) con compromiso de larga duración (CLD), o reservista de especial disponibilidad (RED) procedentes de esa escala, percibiendo la asignación por disponibilidad.

- Estar inscrito en SAPROMIL.

- No tener concedido ni participar, durante el periodo 2022/2023, en cualquier otro curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).

- El personal que no cumpla los requisitos exigidos en la última convocatoria publicada para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, antes de la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, no podrán ser seleccionados como aspirantes para la realización de este curso.

**4. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción****4.1. Plazo**

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los diez días laborables a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

**4.2. Trámite de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán a través de SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de Candidatos. El personal que no esté de alta en SAPROMIL puede inscribirse bien desde la Intranet corporativa del Ministerio de Defensa o bien desde la Sede Electrónica Central, siguiendo las instrucciones que encontrará en el portal web que se ubica en el siguiente enlace:

<https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html>

**5. Selección del alumnado**

5.1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción en el curso, con los siguientes criterios:

- Al existir reserva específica de plazas para el personal de tropa y marinería, se priorizará a este personal sobre el reservista de especial disponibilidad.

- Para la priorización del personal MTM, se considerarán los siguientes baremos (a mayor puntuación, mayor prioridad):

- Tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS) contados desde la fecha de ingreso en el Ministerio de Defensa hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TS} = \text{DS solicitante} / \text{DS del solicitante más antiguo}$$

- Total puntos del Test General de la Condición Física (TGCF) registrados en SIPERDEF a fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación por TGCF se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TGCF} = \text{Puntos solicitante} / 500$$

- La puntuación final de cada solicitante, personal MTM, se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos totales} = \frac{(\text{Puntos TS} \times 60) + (\text{Puntos TGCF} \times 40)}{100}$$

- El personal RED se priorizará teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la adquisición de la condición de RED (TR), según el siguiente criterio (a mayor puntuación, mayor prioridad):

$$\text{Puntos TR} = 1 / \text{DR solicitante}$$

- DR: días con la condición de RED, contados desde la fecha de adquisición de dicha condición hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

5.2. Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación *online* para su matriculación en el curso.

5.3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF ni direcciones de correo electrónico oficiales (@ [oc/et/ea/fn] .mde.es).

#### 6. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal» cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace <https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto> o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana nº 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace: <http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>.

### *7. Reasignación de plazas en los cursos*

En caso de baja de un alumno en el curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza libre a otros solicitantes según la relación establecida en el punto 6.1 de estas bases.

### *8. Carácter y compromiso*

Los alumnos matriculados se comprometen a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja del alumno en el curso por falta de rendimiento.

- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación del curso. La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja del alumno en el curso por falta de rendimiento.

- Los alumnos que finalicen el curso con la calificación de apto, deberán inscribirse y presentarse a las pruebas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que se requieran en la convocatoria del año 2023. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para este mismo curso.

- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, deberán comunicar a DIGEREM el resultado obtenido.

### *9. Desarrollo del programa*

Los cursos serán impartidos a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su desarrollo se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

#### *9.1. Plataforma.*

Los alumnos deberán seguir los cursos a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento de los cursos.

#### *9.2. Tutorías.*

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas, tanto con los equipos de tutores como con el profesorado del curso.

#### *9.3. Unidades didácticas.*

En la plataforma, el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo según el calendario del curso.

#### *9.4. Controles y evaluaciones.*

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

#### *9.5. Calificaciones.*

Cada alumno recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de su correspondiente actividad formativa.



## 10. *Horario*

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

## 11. *Calendario*

El curso comenzará el día 12 de diciembre de 2022 y finalizará el día 31 de agosto de 2023.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.